

**ACTA 4/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos del día 27 de marzo de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria de la sesión ordinaria efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF:

**ASISTENTES:**

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ,
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ,
- D<sup>a</sup>. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
- D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO,
- D<sup>a</sup>. MARÍA PAZ MARTÍNEZ RAMÓN,
- D. FRANCISCO ROBLES RODRÍGUEZ,
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN TRABADO VALLEJO,
- D. PEDRO MONASTERIO RAMÓN,
- D<sup>a</sup>. SUSANA FOLLA ABAD,
- D. JUAN CARLOS ALONSO GARCÍA,
- D<sup>a</sup>. BELÉN RAMÓN GAVELA.

Excusan su inasistencia D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA y D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes

**ACUERDOS**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2014.**

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de marzo de 2014, que se les ha distribuido previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta en sus propios términos, con la abstención de la Sra. Folla Abad, que no asistió a la sesión.

## **2º.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADAS EN EDIFICIOS MINEROS DEL “POZO JULIA” DE FABERO” Y COMPROMISOS NECESARIOS. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2014 DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.**

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 27 de marzo de 2014, que, salvo las intervenciones, se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 27 de marzo de 2014, que, se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

### **“1º.- APROBACIÓN PROYECTO OBRAS “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADAS EN EDIFICIOS MINEROS DEL POZO JULIA DE FABERO” Y COMPROMISOS NECESARIOS. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2014 DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.**

*Se somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, la propuesta de la Concejalía de Obras que se transcribe literalmente a continuación:*

#### **“ANTECEDENTES**

1º.- Este Ayuntamiento tiene la necesidad de reparar las fachadas de los edificios de las instalaciones mineras conocidas como “Pozo Julia”, destinados en su día a almacén, oficinas, baños y duchas, sala de máquinas y compresores, así como de parte de la cubierta del edificio de baños y duchas. Asimismo es necesario finalizar las obras de acondicionamiento de una galería existente, construida como mina imagen para fines turísticos.

2º.- Esta actuación está financiada por la Diputación Provincial de León, dentro del Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2014, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de enero de 2014, figurando como obra número 66.

3º.- Se ha redactado el Proyecto de Obras titulado “**Reparación de Fachadas y Cubierta en Edificios Mineros del Pozo Julia de Fabero**”, por el Ingeniero de Minas Fernando del Guayo Martín, con un presupuesto para ejecución por contrata que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), I.V.A. incluido, desglosándose, a efectos de la contratación, en un valor estimado de 99.173,56 euros y 20.826,44 euros de IVA.

4º.- Con fecha 24 de marzo de 2014 el Arquitecto Técnico Municipal informa favorablemente el proyecto.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**1º.-** El **artículo 121.1** del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que en los términos previstos en esta Ley, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

El contenido mínimo de los proyectos de obras se establece en el **artículo 123** del TRLCSP, así como en el **artículo 126** del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**2º.-** El **artículo 22.2.ñ)** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde al Pleno municipal la aprobación de los proyectos de obras cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Esta competencia es delegable y, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2011, se delegó la competencia en la Junta de Gobierno Local. Posteriormente el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó devolver las competencias delegadas del Pleno en la Junta de Gobierno al Pleno corporativo.

El proyecto de estas obras no figura previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2013, que es el vigente a la fecha como presupuesto prorrogado, al no haberse aprobado aún ni entrado en vigor el correspondiente al ejercicio 2014.

**3º.-** El **artículo 93** del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que la aprobación de los proyectos de obras locales se ajustará al procedimiento legalmente establecido. En todo caso, las provinciales, una vez tomados en consideración los proyectos por la Diputación Provincial, serán sometidos a información pública con carácter previo a su resolución definitiva.

En el escrito remitido por la Diputación Provincial con fecha 30 de enero de 2014 (Registro de Entrada nº 430, de 5 de febrero), se establece la necesidad de someter el proyecto a información pública, debiendo remitirse, como fecha límite el día 31 de marzo de 2014, al menos el certificado de remisión del anuncio al Boletín Oficial de la Provincia.

**Por todo lo expuesto, se somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente el siguiente asunto:**

**1º.-** Aprobar el proyecto de las obras de **“Reparación de Fachadas y Cubierta en Edificios Mineros del Pozo Julia de Fabero”**, incluidas con el nº 66 en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2014, de la Diputación Provincial de León, redactado por el Ingeniero de Minas Fernando del Guayo Martín, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €) I.V.A. incluido.

**2º.-** Exponerlo al público durante un plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que durante dicho plazo no se formulen alegaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de resolución expresa.

**3º.-** Comprometerse a aportar la parte proporcional que pudiera corresponder al Ayuntamiento como consecuencia de posibles modificaciones del Proyecto, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegaran a tener lugar.

**4º.-** Comprometerse a aportar el total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre los previstos en las cubriciones del proyecto.

5º.- Comprometerse, conforme a lo determinado en el acta de replanteo previo, a poner totalmente libre a disposición de la Diputación el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que puedan originarse como consecuencia de la no disponibilidad de los terrenos.

6º.- Comprometerse a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo necesarias, así como la licencia municipal.

***La Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, con el voto favorable de los Concejales de los Grupos P.P. (3) e I.U. (1) y con la abstención de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (3), dictamina favorablemente la propuesta que ha quedado transcrita”.***

**Toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón,** para manifestar que en relación con el proyecto que se somete a aprobación cabe hacer una doble reflexión. Por una parte, las subvenciones del Plan Provincial de Cooperación se destinan a servicios básicos, como son la reparación de vías públicas o de redes de abastecimiento y saneamiento. Por otra, el proyecto que se presenta implica un abandono del Parque Temático de la Minería y se demuestra que el equipo de gobierno no cree en él. El Parque Temático es un proyecto del P.S.O.E. y sólo el P.S.O.E. formula preguntas sobre el mismo en las Cortes de Castilla y León.

En el proyecto que ahora se somete a aprobación hay actuaciones que no se justifican. Así, por lo que se refiere a las cubiertas, las más deterioradas son las de la Sala de Máquinas y Compresores, que no se incluyen en el proyecto. Además, se contempla una partida de 27.000 euros para consolidar la galería que se ha construido por la Asociación de Mineros y el Alcalde en su momento se comprometió a realizar una aportación municipal de 50.000 euros para soterramiento de la galería.

Se considera que para las actuaciones en el Pozo Julia debería aprobarse un Plan Marco.

Además el proyecto se ha redactado por un Ingeniero de Minas, que se entiende que no tiene competencia para proyectos de edificación.

Por tanto, se propone una modificación del proyecto, actuando únicamente sobre las edificaciones del Pozo Julia, y que sea redactada por un Arquitecto.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García,** para manifestar que comparte la opinión del Grupo P.S.O.E. sobre la prioridad de actuaciones en la Sala de Compresores y la necesidad de que el proyecto se redacte por un Arquitecto.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde,** para manifestar que la reparación de vías públicas siempre ha sido una necesidad constante en el municipio, pero también era necesario acometer estas obras en las instalaciones del Pozo Julia y se han contemplado las obras que se consideraban más urgentes según ha manifestado la Asociación de Mineros, pero la financiación de la que se dispone no permite acometer la totalidad de las actuaciones necesarias.

Manifiesta también que está de acuerdo en plantear una modificación del proyecto y destinar la partida de consolidación de la galería a actuaciones en los edificios.

Por lo que se refiere al Parque Temático de la Minería, el P.S.O.E. empezó en el año 2000 con los trámites para la ejecución del proyecto, pero no logró sacarlo adelante.

En cuanto a la competencia profesional de la redacción de este proyecto, manifiesta que se encargó a un Ingeniero de Minas vinculado a SADIM, puesto que se contempla la actuación de soterramiento de la galería.

**Interviene nuevamente la portavoz del Grupo P.S.O.E.** para manifestar que la galería que se contempla en el proyecto no está soterrada y que para el soterramiento el Sr. Alcalde prometió aportar 50.000 euros de financiación municipal.

**Manifiesta el Sr. Alcalde** que esta actuación sería algo provisional. La Asociación de Mineros fue la que propuso construir una escollera y cuando el proyecto ya se estaba redactando se propuso hacer un soterramiento de la galería en otra zona, para no comprometer el proyecto del Parque Temático de la Minería.

**Manifiesta la Sra. Martínez Ramón** que se debería empezar ya el soterramiento de la galería si el Ayuntamiento va a aportar 50.000 euros de financiación.

**Manifiesta el Sr. Alcalde** que también sería factible destinar al soterramiento los 50.000 euros de financiación municipal más los 27.000 contemplados en este proyecto.

**Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo,** para manifestar que en este proyecto es mejor contemplar sólo actuaciones en los edificios. Para el soterramiento de la galería y su ubicación más adecuada se debería convocar a los portavoces de los Grupos Políticos, a la Asociación de Mineros y al redactor del proyecto, ya que se debe plantear de una manera integrada.

Manifiesta también que en este momento se debe aprobar el proyecto tal y como está, puesto que no hay tiempo para su modificación al finalizar el plazo de presentación en la Diputación, pero con el compromiso de aprobar posteriormente una modificación para actuar únicamente en los edificios.

**Manifiesta el Sr. Alcalde** que así se hará.

**Se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 27 de marzo de 2014 que se ha transcrito, quedando aprobado por unanimidad de los once Concejales presentes de los trece que componen la Corporación.**

### **3º.- MOCIÓN GRUPO I.U. RELATIVA A LA “NACIONALIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO”.**

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de marzo de 2014, que, salvo las intervenciones, se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

### **“5º.- MOCIÓN GRUPO I.U. RELATIVA A LA “NACIONALIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO”.**

*Se somete a consideración de la Comisión la Moción del Grupo I.U., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:*

“Don Juan Carlos Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL en el Ayuntamiento de Fabero, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A LA NACIONALIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, solo por detrás de la francesa EDF y por delante de grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros.

Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han

agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insoportable encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50 % son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que “justifica” un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo

El “presunto” déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400M€ por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO<sub>2</sub>, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del kW, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Artº 128 de la Constitución.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, adopta los siguientes acuerdos:

**1º.- El Ayuntamiento/Diputación insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:**

- **Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.**
- **Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.**

- Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.

2º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.

3º - Dar traslado de esta dicha resolución, además de al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

*La Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, con el voto favorable de los Grupos P.S.O.E. (3) e I.U. (1) y la abstención de los Grupos P.P. (2) y MASS (1) dictamina favorablemente la propuesta que ha quedado transcrita.”*

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de marzo de 2014 que se ha transcrito, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor: ocho**, de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y de los dos Concejales del Grupo MASS
- **Votos en contra: ninguno.**
- **Abstenciones: tres**, de los Concejales del Grupo P.P.

#### **4º.- MOCIÓN GRUPO I.U. “DE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL I.P.C.”**

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de marzo de 2014, que, salvo las intervenciones, se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

#### **“6º.- MOCIÓN GRUPO I.U. “DE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL I.P.C.”.**

*Se somete a consideración de la Comisión la Moción del Grupo I.U., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:*

“Don Juan Carlos Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL en el Ayuntamiento de Fabero, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCION DE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit. Se debe aclarar que la fórmula de revalorización incluida en la Ley en la que se mantiene una revalorización mínima del 0,25 % para los años de dificultad económica del sistema y una revalorización máxima del IPC+ 0,50 %, para años en que la situación económica mejore, esta medida supondrá una pérdida importante del poder adquisitivo de este colectivo, en los próximos años.

Un colectivo importante pues suman más de 9 millones y que están manteniendo a más del 25% de los hogares en estos momentos. Se debe tener en cuenta que los/las pensionistas y jubilados Españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos.

Con esta política de ajustes se están intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Además estas medidas tienen unas consecuencias muy negativas en la vida de las personas de 65 y más años, que están siendo demoledoras, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

El Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los/as trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo.

El Gobierno utiliza el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones: empleados públicos, pensionistas, desempleados, salario mínimo, IPREM, mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su decisión, ejemplos:

Los medicamentos incrementaron su precio el **20,9% desde 2011** como consecuencia del copago, repago en realidad, impuesto por el gobierno. El transporte público urbano sufrió una subida del **14,6%**. La calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del **11,4%** por los "tarifaros" eléctricos y los precios del gas.

Este panorama sitúa en el centro de nuestras preocupaciones la insuficiencia de ingresos del sistema y hay que decir al Gobierno que trabaje en la urgente necesidad de abordar este problema con una combinación de medidas sobre las fuentes tradicionales de ingresos, las cotizaciones, y el uso de fuentes adicionales de financiación del sistema, para abordar la actual coyuntura de pérdida de ingresos asociada a la masiva destrucción de empleo y al consumo anticipado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Tenemos que mirar por el camino de fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

**Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, adopta los siguientes acuerdos:**

**1º.-** Instar al Gobierno de la Nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC que por justicia les corresponde.

**2º.-** Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola, como: Controlar el fraude fiscal, la economía sumergida, los paraísos fiscales, etc., pudiendo recaudar en torno a 70.000 millones de Euros más. Pues hay culpables de esta crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los pensionistas y jubilados.

**3º.- Dar traslado de este acuerdo a:**

- **La Presidencia del Gobierno de la Nación.**

- A los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y Senado.
- Al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- A las Asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.”

*La Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, con el voto favorable de los Grupos P.S.O.E. (3), I.U. (1) y M.A.S.S. (1) y la abstención del Grupo P.P. (2) dictamina favorablemente la propuesta que ha quedado transcrita.”*

No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de marzo de 2014 que se ha transcrito, quedando aprobado por unanimidad de los once Concejales presentes, de los trece que componen la Corporación.

#### **5º.- PROPUESTA “EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y EN APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ”.**

Se somete a consideración del Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 27 de marzo de 2014, que, salvo las intervenciones, se transcribe literalmente a continuación, dándose lectura por el Secretario a la parte dispositiva del dictamen:

#### **“7º.- PROPUESTA EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL REGISTRO CIVIL Y EN APOYO DE LA JUSTICIA DE PAZ.**

*Se somete a consideración de la Comisión la Propuesta en contra de la Privatización del Servicio Público del Registro Civil y en apoyo de la Justicia de Paz, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:*

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 13 de marzo de 2014 (Registro de Entrada nº 853) se recibe en este Ayuntamiento un escrito de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), Sector de Justicia, solicitando que se promueva una moción

El Registro Civil es un servicio público, cuya gestión también es pública, atendido por funcionarios de Justicia y, en algunos casos, por personal de los Ayuntamientos, donde no hay dotación de funcionarios de Justicia en el Juzgado de Paz o Agrupación correspondiente. Este personal funcionario recibe un sueldo público transparente. Dicho servicio ha sido ejemplar desde su creación en 1870 en materia de seguridad jurídica preventiva, imprescindible para garantizar el tráfico jurídico y económico, íntegro y fluido, en beneficio de todos los ciudadanos.

Al Registro Civil le hace falta una buena reforma, incluida una actualización de las cantidades que perciben los Ayuntamientos por dotar de medios a los Juzgados de Paz, pero en su esquema actual funciona razonablemente bien y, en consecuencia, no hay necesidad objetiva alguna de cambiar el modelo.

El Registro Civil tiene por objeto a las personas y, por este motivo, desde el año 1870 se ha constituido como un servicio público próximo al ciudadano, gracias al tejido municipal de nuestro país.

Con ese soporte, y gracias a él, los ciudadanos han evitado los perjuicios de desplazarse varios kilómetros, allá donde estuviera la sede del Registro Civil, para realizar los más simples trámites como fes de vida para el cobro de pensiones, inscripciones y certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, etc.

La introducción de las nuevas tecnologías facilita el acceso al Registro Civil, pero también es cierto que la introducción de las mismas no es uniforme en todo el territorio, ni tampoco lo es en toda la población, muy especialmente en la población de más edad.

En aquellas localidades con Juzgados de Paz y Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz servidos por funcionarios de Justicia, la sustracción del servicio público del Registro Civil es el primer paso para la desaparición de estos centenarios órganos judiciales y el fin de la justicia de proximidad, tan necesaria como olvidada por todos.

Estos municipios se quedarán sin poder ofrecer un servicio a sus ciudadanos, y no sólo a ellos, sino a los que están dentro del territorio sobre el que es competente el citado Juzgado de Paz, con lo que eso supone de trasiego de personas que aprovechan su visita al Juzgado para realizar compras, tomarse un café o cualquier otro tipo de gestión.

Pero la principal consecuencia de la entrega del Registro Civil a los Registradores de la Propiedad es que un servicio público de gestión pública que beneficia hasta ahora a todos, se va a convertir en negocio en beneficio de unos pocos, y a costa del bolsillo de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales, la siguiente propuesta:

- En contra de la privatización del servicio público del Registro civil exigiendo la retirada del proyecto que está negociando en estos momentos el Ministerio de Justicia con los Registradores de la Propiedad
- A favor del mantenimiento de un Registro civil público de gestión pública tal y como se ha venido prestando hasta ahora con funcionarios públicos especializados y con experiencia como son los funcionarios de Justicia.
- En apoyo a la Justicia de Paz, en contra de su eliminación, potenciando sus competencias tanto en materia procesal, de información y entrada de documentos, de mediación y de Registro civil como ejemplo de una administración de Justicia próxima al ciudadano.
- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF).

***Tras breves deliberaciones y previo examen de la Propuesta en contra de la Privatización del Servicio Público del Registro Civil y en apoyo de la Justicia de Paz, la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales, dictamina dicha propuesta por unanimidad."***

**No produciéndose debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 27 de marzo de 2014 que se ha transcrito, quedando aprobado por unanimidad de los once Concejales presentes, de los trece que componen la Corporación.**

## **6º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del ROF, se da cuenta a la Corporación de los siguientes Decretos:
  - De los Decretos de la Alcaldía nº 17/2014, de 30 de enero a 57/2014, de 19 de marzo.
2. También informa el Sr. Alcalde a la Corporación de las siguientes cuestiones:
  - De la realización de prácticas en el Ayuntamiento por una alumna del Grado en Periodismo de la Universidad de Valladolid.
  - Del Decreto de la Alcaldía nº 35/2014, de 17 de febrero, por el que se delega en el Concejal D. Juan Carlos Alonso García la competencia para autorizar el matrimonio civil celebrado el día 8 de marzo de 2014 entre D. Francisco López Rodríguez y D<sup>a</sup>. Diana Lorenzo Santalla.

---

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del ROF, algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

**1.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación de la siguiente moción, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:**

*“Dña. M<sup>a</sup> Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero, en nombre y representación del citado grupo al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente consideración al Pleno **SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE FABERO DE QUE APLIQUE EXENCIÓN PAGO IBI, ASÍ COMO EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS A LAS JUNTAS VECINALES DEL MUNICIPIO DE FABERO.***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Así como Instituciones que trabajan con un claro fin social consiguen la Exención en el impuesto tales como IBI, sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, entendemos que las Pedanías del municipio de Fabero desarrollan obras de carácter social y de interés común, así como multitud de contraprestaciones hacia el propio Ayuntamiento de Fabero,*

**Por todo ello se presenta la siguiente moción, y se somete a consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos :**

- **Exención del IBI.**

- ***Exención en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas a las pedanías del municipio de Fabero.***

**Toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E.**, para justificar la urgencia del asunto y su no presentación con más antelación porque este asunto se planteó en la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de marzo de 2014.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** para solicitar al Secretario que informe a la Corporación sobre el contenido de esta moción.

**Toma la palabra el Secretario**, para informar de que la exención de estos tributos requiere la tramitación de un expediente de modificación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales, no bastando con que se acuerde por el Pleno la aprobación de esta moción tal y como está planteada y asimismo de que el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales contempla unos supuestos tasados de exención del I.B.I. y del I.C.I.O., en los que en principio no parece que pueda encuadrarse a las Entidades Locales Menores. Sería necesario estudiar con más detenimiento las posibilidades de encaje en alguno de los supuestos de exención o bonificación de estos impuestos para las Entidades Locales Menores.

**Se somete a votación la declaración de urgencia del asunto, declarándose por unanimidad de los once Concejales presentes, de los trece que componen la Corporación.**

**Toma la palabra el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo**, para manifestar que si la exención de estos impuestos dependiera de la decisión de la Administración del Estado es evidente que no se aprobará, puesto que ni conoce ni le importa la realidad de las Entidades Locales Menores.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** para manifestar que otra alternativa, si la exención no es posible, sería contemplar en el presupuesto subvenciones a las Entidades Locales Menores para compensar los costes en que incurran por el pago de los tributos municipales.

**Manifiesta el Sr. Alfonso Canedo** que las subvenciones dependerían de lo que se estableciera cada año en los presupuestos del Ayuntamiento y por eso propone que se estudie la posibilidad de encontrar encaje legal a la exención del I.B.I. y del I.C.I.O. para las Entidades Locales Menores, modificándose en este sentido la parte dispositiva de la moción presentada.

**Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, por unanimidad de los once Concejales presentes, de los trece que componen la Corporación, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo P.S.O.E., con el siguiente texto:**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Así como Instituciones que trabajan con un claro fin social consiguen la Exención en el impuesto tales como IBI, sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, entendemos que las Pedanías del municipio de Fabero desarrollan obras de carácter social y de interés común, así como multitud de contraprestaciones hacia el propio Ayuntamiento de Fabero,*

**Por todo ello se presenta la siguiente moción, y se somete a consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos :**

- ***El Ayuntamiento se compromete a buscar encaje legal a la exención del I.B.I. a favor de las Entidades Locales Menores del municipio, y modificar a tal efecto, la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto.***
- ***El Ayuntamiento se compromete a buscar encaje legal a la exención del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas a favor de las Entidades Locales Menores del municipio, y modificar a tal efecto, las Ordenanzas Fiscales reguladoras de estos tributos.”***

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde,** para manifestar que va a proceder a dar respuesta a los ruegos y preguntas que los grupos políticos municipales formularon en la sesión ordinaria del pleno celebrada el día 30 de enero de 2014.

**A las preguntas formuladas por la portavoz del Grupo P.S.O.E.:**

- 1. Hemos vistos que se está realizando una línea eléctrica en Otero, ¿para dónde es? ¿Desde dónde se toma la corriente? ¿Quién hace la obra? ¿Cuál es el coste de la obra? ¿Han pedido más presupuestos?**

Responde que la línea eléctrica da servicio al depósito de agua. Se solicitó oferta a Electricidad Martínez, que presentó presupuesto por importe de 3.645 euros más I.V.A. y a Electricidad Carvi, que presentó presupuesto por importe de 4.440 euros más I.V.A.

- 2. Hemos visto en el registro de entrada un escrito de la Junta Vecinal de Fabero reclamando al Ayuntamiento de Fabero una cantidad prometida por Vd., el Sr. Alcalde, de una obra del Plan de Pequeñas Obras del Consejo Comarcal del año 2011, ejecutada en el 2012 y con este escrito registrado con fecha 13 de diciembre de 2013 hace el número 3 de escritos presentados por la Junta Vecinal de Fabero. ¿Para cuándo piensa contestarles? ¿Y para cuándo va a hacer efectivo el pago?**

Responde que se dio orden a la Intervención para que busque la forma de encajar legalmente esa aportación.

- 3. También del Plan de Pequeñas Obras del Consejo Comarcal, el Concejal de Obras se comprometió a pagar a la Junta Vecinal de Bárcena de la Abadía la cantidad de 1.500 €. Cómo la obra ya ha sido ejecutada y justificada, ¿para cuándo también va a hacer efectivo este pago?**

La pregunta ya fue respondida en la sesión plenaria del día 30 de enero de 2014.

- 4. Vd. también en una reunión donde estaban presentes todas las Juntas Vecinales del municipio de Fabero se comprometió a asumir el 50% del I.V.A. del Plan de Pequeñas Obras. ¿Para cuándo también hará efectivo ese pago?**

Responde que no recuerda haber asumido ese compromiso, pero en una conversación mantenida con el Alcalde Pedáneo de Otero de Naraguantes, le dijo que así había sido ya que había tomado nota de ello. En cualquier caso, siempre ha tenido en mente asumir ese compromiso, pero lo cierto es que sólo han acudido al Ayuntamiento las Juntas Vecinales de Fabero, Lillo y Otero de Naraguantes. No ha tenido reunión alguna ni compromiso con la Junta Vecinal de Bárcena de la Abadía, como se dijo en la sesión plenaria del 30 de enero.

**Interviene la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón,** para manifestar que ella no dijo que fuese un compromiso del Alcalde, sino del Concejal Delegado de Obras.

**Interviene el Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez,** para manifestar que eso no es cierto, ya que él no puede asumir ningún compromiso con las Juntas Vecinales sin contar con el equipo de gobierno. Manifiesta asimismo que no ha tenido reunión alguna con las Juntas Vecinales de Bárcena de la Abadía ni de San Pedro de Paradela.

- 5. ¿Nos puede contar como sigue la situación de las 22 viviendas de protección oficial de Fabero? ¿Ha realizado alguna gestión?, ¿ha realizado alguna pregunta?, ¿sabe en qué situación se encuentran actualmente?**

Responde que la Junta de Castilla y León ha informado de que se van a reanudar las obras, para la finalización de las viviendas. También se ha informado de que se va a establecer un precio de venta sensiblemente inferior y asimismo que se está planteando la posibilidad de ofrecer las viviendas en alquiler, ya que el problema de la venta es que los adjudicatarios obtengan financiación de las entidades de crédito. Estas cuestiones se han tratado en una reunión con el Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo y se comunicarán al Ayuntamiento las decisiones que se tomen.



- 6. Con nº de registro de entrada 4.100 de fecha 2 de diciembre de 2013 se recibe Resolución de la Dirección General de Medio Natural sobre la caducidad de la ocupación para acceso estación tratamiento de agua potable y depósito de Fabero. En el pleno del mes de noviembre el grupo socialista hace una pregunta motivada ya por la remisión de una notificación del Servicio Territorial del aviso de esa caducidad donde Vd. nos respondió que no tenía constancia. ¿Vd. es consciente de las consecuencias que pueden derivar de su pasividad y falta de gestión, que han generado un problema donde no lo había con esta falta de responsabilidad hacia los vecinos del municipio de Fabero, que puedan quedarse sin servicio? ¿Por qué no resuelve ya este problema generado por Vd. Y cumple con lo que le indica? ¿Lo va a hacer? Exija además a la Junta de Castilla y León que finalice las obras de la red general.**

Responde que la Resolución llegó al Ayuntamiento con posterioridad a la celebración de la sesión ordinaria del pleno del mes de enero y ya ha sido recurrida. Manifiesta igualmente que no se puede atribuir la responsabilidad al actual equipo de gobierno, cuando se trata de un expediente que se inició en el año 2004 y sobre el que el propio equipo de gobierno del P.S.O.E. interpuso recursos sobre la indemnización por ocupación fijada por la Junta de Castilla y León.

- 7. En la Comisión Informativa de Hacienda y Fomento del día 28 de enero del 2014 se realizó una pregunta sobre un escrito presentado por un trabajador por amenazas y acoso laboral de un trabajador superior responsable. Es un escrito de fecha 22 de octubre del 2013 y hasta la fecha dicho trabajador no ha recibido ninguna contestación. En la Comisión se nos informa por parte de los concejales del grupo MASS y PP que desconocen dicho escrito pero el funcionario Daniel Valcarce nos informa que se lo subió al Sr. Alcalde él personalmente en mano, después de su registro. ¿Ha tomado alguna medida al respecto? ¿Va a hacer algo?**

Responde que habló personalmente con el trabajador que presentó el escrito y éste le manifestó su deseo de que no se tomase ninguna medida al respecto.

- 8. ¿Ha vuelto a reunirse o le han llamado para darle alguna explicación de cómo continúan los proyectos del Parque Temático? ¿Cuándo? ¿Y con quién? ¿Y de la Vía Rápida?**

Responde que en relación con estas cuestiones no hay avance de ningún tipo. Ha tenido una conversación telefónica con el Director General de

Turismo y le ha comunicado que se está negociando un convenio marco, pero aún no se han asignado fondos.

**Interviene la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón,** para manifestar que el Gobierno Central dio respuesta a las preguntas formuladas por un Senador del P.S.O.E. sobre estas cuestiones, responsabilizando a la Junta de Castilla y León, a la que se dio traslado de estas respuestas.

**Manifiesta el Sr. Alcalde** que la Junta de Castilla y León niega haber recibido fondos para estos proyectos. Se ha comunicado también que la Vía Rápida es el proyecto más avanzado, pero que no se han recibido fondos. Se ha reunido personalmente con el Consejero de Fomento, Antonio Silván, al que dio traslado directamente de las respuestas del Gobierno sobre estos proyectos.

**Interviene la Concejala del Grupo P.S.O.E., Sra. Trabado Vallejo,** para manifestar que debería organizarse un encierro de los vecinos de Fabero en las dependencias de la Junta de Castilla y León.

- 9. Sr. Alcalde, sobre la obra de finalización de la Red General, ¿tiene ya alguna contestación de parte de la Junta de Castilla y León de cómo sigue esa obra o expediente? ¿O Vd. ha realizado alguna gestión sobre este asunto?**

Responde que se ha solicitado en múltiples ocasiones que se finalicen las obras, pero desde la Junta de Castilla y León siempre se ha comunicado que no hay fondos disponibles.

- 10. Sr. Alcalde, sobre la Planta de Transferencia de Fabero-Ancares, ¿en qué situación se encuentra esta obra?**

Responde el Sr. Alcalde que entiende que la pregunta se refiere al expediente que se inició en el año 2008, cuando el Ayuntamiento solicitó a UMINSA la cesión de un terreno para la instalación de la Planta y la empresa respondió que hacía una cesión en precario.

**Interviene el Concejala del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo,** para manifestar que posteriormente se mantuvieron conversaciones con la Junta Vecinal de Fabero, que se comprometía a ceder un terreno. Manifiesta también que esta cuestión se debe articular a través de GERSUL.

**Manifiesta el Sr. Alcalde** que se retomará el tema, dirigiéndose a GERSUL.



- 11. Acerca de la subvención de 16 trabajadores desempleados para realizar labores en medioambiente y de puesta de valor de edificios turísticos, la cual contemplaba un contrato por 180 días, ¿ya sabe que la Junta de Castilla y León lo hace por este periodo para que luego los trabajadores puedan percibir un subsidio?. ¿Ya les ha dado solución a aquellos que vds. han certificado por 178 días (incomprensible y de una falta de previsión y responsabilidad enorme)? ¿Ya se le ha dado solución al problema?**

Responde el Sr. Alcalde que las contrataciones subvencionadas por el ECyL son por 6 meses, no por días. En cualquier caso, se ofreció a los trabajadores contratados la posibilidad de solucionar el problema y ninguno lo pidió.

**Interviene la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón** para manifestar que después de dos meses entiende que se habrá dado solución al problema, ya que le consta que algunos trabajadores han acudido al Ayuntamiento.

**Responde el Sr. Alcalde** que sólo acudió uno, antes de que el Grupo P.S.O.E. hiciera la pregunta, y no volvió a interesarse por el tema.

- 12. Sr. Alcalde, hay otro escrito de la comunidad de vecinos Edificio Minero del 27 de noviembre de 2013 sobre problemas de humos y olores, provocados por la colocación de una parrilla. Sabemos que ha ido el Policía Municipal un par de veces, pero a estos vecinos a fecha de hoy nadie les ha dado una respuesta, además también se nos constató en la Comisión de Hacienda que ningún miembro del equipo de gobierno sabía nada. ¿Nos puede Vd. decir algo sobre las medidas que va a tomar y si les va a contestar a esos vecinos?.**

Responde el Sr. Alcalde que le parece extraño que ninguno de los Concejales conozca el problema y que él personalmente habló con el interesado, quien le manifestó que había propuesto a la comunidad de vecinos la colocación de unas chimeneas para solucionar el problema y estaba esperando respuesta.

**Interviene la Concejala del Grupo P.S.O.E., Sra. Trabado Vallejo**, para manifestar que ella es vecina del edificio y, aunque los humos y olores no afectan a su vivienda, sabe que la comunidad de vecinos presentó un escrito en el Ayuntamiento al que no se dio contestación. El causante de los humos y olores ha colocado una chimenea, pero ya no queda espacio para más y no se ha solucionado el problema, ya que la colocación de la parrilla atenta contra todas las normas de higiene, ya que provoca humos, olores y el deterioro de la fachada.



**Manifiesta el Sr. Alcalde** que él ordenó a la Policía Local que fuese a hacer las averiguaciones oportunas cuando se presentaron quejas en el Ayuntamiento y que se comprobará nuevamente cómo está la cuestión.

**13. ¿Nos podría decir cuándo se va a acometer la restauración del atentado artístico del Monumento al Minero?**

Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se puso en contacto con diversas empresas que han dado presupuesto de productos para la restauración, pero se pretende que la restauración se haga de manera integral y adecuada, y de momento no se ha pasado presupuesto para ello.

**Interviene la Concejala del Grupo P.S.O.E., Sra. Trabado Vallejo**, para manifestar que se debe acudir a empresas especializadas en restauración. Ella habló con Tomás Bañuelos y le dio referencia de dos empresas especializadas en restauración, una de Madrid y otra de Asturias, por lo que ruega que el Ayuntamiento se ponga en contacto con ellas para que la restauración se haga de forma adecuada.

**14. Hemos sabido que el grupo de empresas de Victorino Alonso está llamando a algunos trabajadores para la incorporación a sus puestos de trabajo. ¿Va hacer o ha hecho alguna gestión para que con carácter prioritario sean las personas de nuestro municipio las que tengan preferencia a la hora de esa incorporación?**

Responde el Sr. Alcalde que tendrá una reunión con UMINSA el próximo martes o miércoles, en la que intentaría que estuviese presente Victorino Alonso.

**15. El Ayuntamiento ha contratado unos cursos de jardinería, ¿con qué objeto? Se han establecido unos precios para esos cursos, de cuyo pago se exime a los alumnos desempleados que no perciban ningún tipo de ingreso. ¿Por qué no se ha eximido también a las personas cuyos ingresos son inferiores a la renta garantizada?**

Responde el Sr. Alcalde que no puede responder a esta pregunta, ya que le iba a dar respuesta el portavoz del Grupo MASS, que ha excusado su inasistencia a esta sesión plenaria.

**Interviene la Concejala del Grupo P.S.O.E., Sra. Trabado Vallejo**, para manifestar que, ya que los precios de estos cursos se han incluido dentro de las actividades de "Faberocio", se debería eximir del pago de la cuota de todas las demás actividades de "Faberocio" a quienes cumplan las condiciones de exención establecidas para el precio de los cursos de jardinería.

**16.RUEGO: Al Sr. Alcalde. Hemos visto en una Junta de Gobierno, exactamente el 30 de diciembre de 2013 que han hecho un contrato menor a Marta Vega Cobo para la adquisición de un programa de Matemáticas de 1º y 2º de bachiller por importe de 5.000 euros. Hemos hablado con el Jefe del Departamento de Matemáticas del IES Beatriz Ossorio y nos ha transmitido que le parece una gasto innecesario ya que este material no va a ser utilizado por estos alumnos ya que ellos tiene su propio material y recursos y eso ya lo saben los alumnos de bachiller de Fabero. Me pidió encarecidamente que Vd., Sr. Alcalde, como máximo responsable, pare este programa. Que si cree que existen necesidades, se invierta en ayudar a esos alumnos/as con dificultades en matemáticas y se les ayude si tienen dificultades económicas.**

Responde el Sr. Alcalde que tras la reforma local el Ayuntamiento ha perdido la mayor parte de las competencias en materia de educación y que no tiene constancia de que se haya prestado este servicio. No se han presentado ni se han pagado facturas por esos contratos.

**A las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo I.U.:**

**1. El Ayuntamiento presentó dos solicitudes de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León al amparo de la convocatoria del Programa Dual de Formación y Empleo. ¿Por qué motivo desistió de una de ellas? La otra solicitud fue desestimada por resolución del ECyL y fue la única desestimada de las 15 que se solicitaron. ¿Lo puede explicar?**

Responde que el Jefe de Sección de Escuelas Taller del ECyL llamó por teléfono al Ayuntamiento para informar de que sólo se iba a conceder una subvención por Ayuntamiento, y que por lo tanto se debía desistir de una de las solicitudes. Finalmente al Ayuntamiento de Fabero no se le concedió subvención tampoco para la otra actuación solicitada, motivándose la denegación en determinados errores numéricos, lo que se considera una mera excusa.

**2. Se ha comunicado por la Junta de Castilla y León que el Parque Temático de la Minería no necesita Evaluación de Impacto Ambiental. ¿Se tiene información sobre si va a ejecutarse el proyecto?**

Responde que esta pregunta ha sido contestada al responder a la formulada por el Grupo P.S.O.E.



**3. ¿Qué información puede dar sobre la unidad de convivencia que se va a poner en marcha en la Residencia San Blas, que, por lo que se ha dicho, es un proyecto pionero?**

Responde que es un proyecto pionero que básicamente consiste en que los residentes convivan en un ambiente más familiar, para que se sientan como si estuvieran en sus casas. Se ha comprobado que los que participan en este proyecto han mejorado.

**A continuación da comienzo el turno de ruegos y preguntas de esta sesión plenaria, manifestando el Sr. Alcalde que se dará respuesta a las que se formulen en la próxima sesión del Pleno.**

**Comienza el turno la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, y formula las siguientes:**

1. Sr. Alcalde, hemos visto un escrito de la Junta de Castilla y León con registro de entrada 559 del 14/02/2014 sobre inicio de cancelación parcial de la subvención concedida con fecha 17/05/2011 para el Centro de Educación Infantil “Santa Bárbara”, al que nos acabamos de enterar de que se le ha cambiado el nombre, ya que se le había dado inicialmente el de “Gloria Fuertes”, cuestión de la que no se ha informado en Comisión. ¿Nos puede explicar qué ha pasado?
2. ¿Se ha vuelto a realizar alguna gestión con el Ayuntamiento de Cacabelos para que abone al Ayuntamiento de Fabero la deuda contraída por la ejecución del Plan EQUAL?.
3. Hemos solicitado en tres ocasiones, con fecha 11, 24 de febrero y 13 de marzo ver el informe y memoria valorada presentada para la justificación del expediente de subvención de la Junta de Castilla y León de cumplimiento de la finalidad de la subvención ELVE/13/LE0004- y registro de salida de 30 de enero de 2014 número 227, para la contratación de trabajadores para la puesta en valor de edificios turísticos. ¿Cuándo piensa darnos este informe?
4. Sr. Alcalde, llevamos 34 meses esperando las famosas, claras y transparentes bases de contratación de personal que había ofrecida al inicio de su legislatura. ¿Están todavía en ello o como diría su compañero Teniente de Alcalde todavía les queda un año?.
5. En un acta de la Junta de Gobierno hemos leído un escrito remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente declarando la caducidad del Estudio

de Impacto Ambiental de la Modificación Nº 3 de las Normas Urbanísticas.  
¿Nos podría informar qué ha pasado?

6. ¿Ha mantenido alguna reunión o conoce ya para cuándo la apertura de la Fábrica de Ruedas? A Ud. no le preocupa, fíjese si vamos a la hemeroteca Ud. anunció su apertura para septiembre de 2012.
7. Hemos preguntado en otro pleno cómo puede ser que haya subida salarial para todos los trabajadores hombres (bueno casi todos) y a las mujeres trabajadoras de este ayuntamiento no se les haya realizado esa subida. ¿Son incompetentes, más vagas, realizan peor su labor que los hombres o estamos hablando de un tema de discriminación salarial por razón de sexo?. Ud. lleva a rajatabla la brecha salarial.
8. En el año 2010 la Directora Provincial de Educación se comprometió a finalizar y realizar arreglos y obras en el colegio La Cortina , hizo una primera parte en ese año, pero desde entonces, ¿ha mantenido alguna reunión al respecto? ¿Este año será posible contar por fin con esas obras?
9. Hemos visto en un acta de la Junta de Gobierno la adquisición de un equipo nuevo para la emisora municipal por importe de 13.000 euros. Se ha preguntado en las Comisiones de Cultura y de Hacienda, en las que se nos informa que le preguntemos al Sr. Alcalde, que él lleva directamente este asunto. Comprobamos dos hechos:
  - a) No hay comunicación ninguna entre los miembros de este equipo de gobierno.
  - b) Y que nadie sabe nada, y la verdad, con la que está cayendo en este pueblo que Ud., Sr. Alcalde, lleve un tema de tal calado social nos parece incomprensible.

¿Nos puede explicar qué pasó con el anterior equipo? ¿Era muy urgente su cambio?. Y lo más importante ¿era necesario?

Pero fíjese, sigo viendo desprecio hacia las mujeres, su compañera Concejala, en la Comisión de Cultura no sabía nada, no tenía conocimiento.

**Interviene la Concejala del Grupo P.P., Sra. Martínez Fernández,** para manifestar que ella no se siente ninguneada y lleva el control de las áreas que tiene delegadas en su Concejalía y en las Comisiones Informativas da cuenta de las cuestiones relativas a las mismas.

10. Pregunta la Sra. Trabado Vallejo al Secretario si puede informar sobre si las preguntas que se hacen en las Comisiones Informativas deben responderse en la propia Comisión o hay que volver a hacerlas en el Pleno.

**Toma la palabra el Secretario** para informar que las Comisiones Informativas son órganos que tienen, como una de sus funciones principales, el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones. Por tanto, a su juicio, las preguntas que se hagan en las Comisiones Informativas deben responderse en ellas.

**Comienza el turno el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García,** y formula las siguientes:

1. Pregunta al Secretario si puede informar sobre si las peticiones que se hacen en las Comisiones Informativas son vinculantes, ya que si no es así no vuelve a solicitar nada más en la Comisión.

**Toma la palabra el Secretario** para informar que las peticiones que se hacen en una Comisión Informativa tienen el carácter de ruegos dirigidos a los Concejales del equipo de gobierno, que son los que deben decidir qué actuación seguir en relación con los ruegos formulados, ordenando, en su caso, a los servicios municipales lo que proceda. Además de esta vía, los Concejales pueden hacer solicitudes al Alcalde de documentación obrante en las dependencias municipales, que deberán ser resueltas en el plazo de cinco días, o bien hacer otras solicitudes que no se refieran a documentación existente en las dependencias municipales y requieran la elaboración de informes de los servicios municipales, solicitudes que deberán ser contestadas en el plazo de tres meses.

2. Ruega que se aprueben las bases para la contratación de personal, con el fin de evitar suspicacias y discriminaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo acordado en ella, se extiende esta ACTA por mí el Secretario de la Corporación, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**